AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. SGBLPOB0011-22

El Departamento del Huila de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Gobernación del Huila se encuentra ubicada en la carrera 4 con calle 8 Esquina en la ciudad de Neiva Huila).

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 4 con calle 8 esquina. piso 4°, Secretaria de Educación, en la ciudad de Neiva (Huila). o a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SGBLPOB0011-22**, en el correo electrónico contratosahuila.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8671300.

3. Los proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SGBLPOB0011-22**

4. El objeto del Proceso de Contratación es el "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN**
26121600	Cables eléctricos y accesorios
31162500	Soportes y puntales
32151800	Dispositivo de control de seguridad
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
39122300	Redes eléctricas y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
43211500	Equipo informático y accesorios
43211900	Monitores y pantallas de computador
43221700	Equipo fijo de red y componente
43233500	Software de intercambio de información
45121500	Cámaras
46171600	Equipo de vigilancia y detección
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111500	Ingeniería de software o hardware
81112200	Mantenimiento y soporte de software
92121700	Servicios de sistema de seguridad
80101600	Gerencia de proyectos

6. La modalidad de selección del contratista es: LICITACIÓN PÚBLICA.

7. El plazo del contrato es de: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación, es el establecido a través del SECOP II buscando el proceso con su número de identificación **SGBLPOB0011-22**

9. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUIIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.725.534.477,00)** impuestos incluidos de Ley el cual se imputará así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Sección**	0202
	Estructura Presupuestal	EP:2.3.2.02.01.004.45.01.1000.2021004410073
	Fuente	1-41228
	Valor	$ 468.952.225,00
	N° CDP	3,125 del 2 de mayo de 2022

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Sección**	0202
	Estructura Presupuestal	EP:2.3.2.02.01.004.45.01.1000.2021004410073
	Fuente	1-213
	Valor	$ 1.256.582.252,00
	N° CDP	3,125 del 2 de mayo de 2022

10. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Educación realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión. M-MACPC-14.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
				N/A	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	SI
	Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina CAN		SI	SI	NO	SI

11. El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado MIPYME, bajo la interpretación de lo indicado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, de igual forma al Concepto emitido por Colombia Compra Eficiente.

12. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

13. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

14. El cronograma del proceso podrá ser consultado en el SECOP II Los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SELPCS0006-22** y en la página web de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Dcto 1082 de 2015.

Neiva, mayo de 2022.

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario